

## RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA.

**Nº de expte. de contratación:** LPREV 2023 1878 (Lote 6 del expediente CONTR 2023 492136 “Suministro de mobiliario para los Servicios Centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas”).

**Objeto:** Lote 6: Banderas.

**Tipo:** Contrato de suministro.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sujeción a regulación armonizada:** No.

**Actuaciones relativas a la licitación del contrato de referencia:**

13.06.2023: Publicación de anuncio de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

05.07.2023: 1ª sesión del órgano de contratación: Apertura de los sobres únicos con las proposiciones recibidas en la licitación, calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y la relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se acuerda proponer la declaración de desierto para el lote 6 “Banderas”, al no haberse presentado ninguna empresa a licitación.

1

No habiéndose recibido ninguna oferta para la adjudicación del Lote 6 del contrato que se indica más arriba, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

### RESUELVO:

1º) Declarar desierta la licitación del contrato de referencia.

2º) Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería .

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.



|                     |                                |   |               |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU |                                | 20/07/2023 10:19:19   | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGwwY7aF04c15kwo2IFOTVCR92Nw | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |